fho en Murcia a catorze dias del mes de Abril de mill setez.os cinquenta y seis = Dn Jn.o Diaz de Real = Dn Pedro Fran.co Calderon Al qual dho despacho se le dio su cumplim.to p.r la Real Justicia de esta ciud. quien mando sacar copia del: la que corresponde con su orixinal que de bolbi al Veredero. Y para que conste dio el presente como ecn.o del Rey nro. Señor pp.co del numero y Ayuntam.to de esta Villa de Bullas que signo y firmo en ella a veinte y dos dias del mes de Abril de mill setez.os cinquenta y seis años

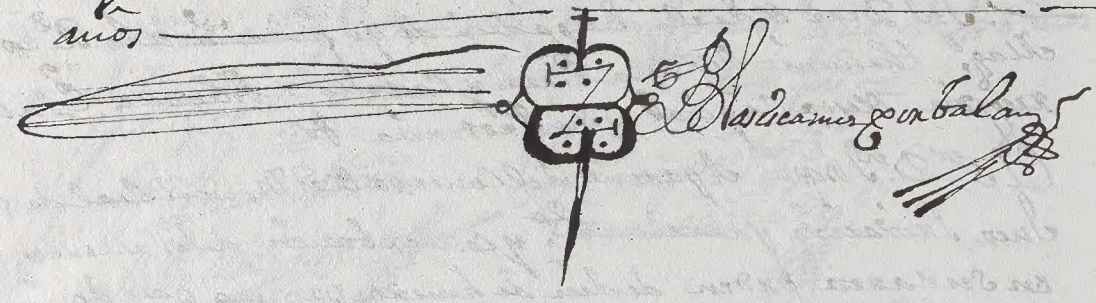

Blas Ximenez Corbalan

Auto En la Villa de Bullas a dos dias del mes de Julio de mill setez.os cinquenta y seis años, Los S.res Dn Sebastian Marsilla y Teruel. y Dn Xptoval Sanz Caxa, Alcaldes ordinarios por Su Mag.d en ella haviendo visto la Real zedula y ordenanza de conserbacion de montes y aum.to de nuebos plantios que se les a echo saber p.r el presente ecn.o entendidos del contexto de sus Capitulos: Dixeron seg.de en todo y p.r todo segun y como prebiene; y p.r este sus m.des asi lo proveyeron mandaron y firmaron dos fee.

Marsilla y Ter.

Ante mi

Blas Ximenez Corbalan

Auto En la v.a de Bullas a catorze dias del mes de Dic.re de mill setez.os cinquenta y seis, Los S.res Dn Sebastian Marsilla y Teruel y Dn Xptoval Sanz Caxa, Alcaldes ordinarios de esta dha ciud. p.r S.M. Dixeron que es llegado el tpo. que